

Organización del Fútbol del Interior



CONSEJO EJECUTIVO

Montevideo, enero 8 de 2025

C O M U N I C A D O

COPA NACIONAL DE SELECCIONES 2025

Derechos exclusivos de la Copa Nacional de Selecciones

La Organización del Fútbol del Interior (OFI) es la titular originaria de todos los derechos relacionados con la Copa Nacional de Selecciones en las categorías **Absoluta** y **Sub18**, sin excepciones ni restricciones. Estos derechos incluyen, entre otros: financieros, audiovisuales, de radiodifusión, reproducción, transmisión, retransmisión, multimedia y promocionales.

Transmisiones a través de OFI TV

Los partidos que se transmitan a través de **OFI TV** serán anunciados semanalmente.

Prohibiciones y sanciones

Queda estrictamente prohibido copiar, distribuir, duplicar, modificar, descargar, transmitir, transferir, vender, reproducir, enlazar o explotar de cualquier forma los contenidos o el código de **OFI TV**, ya sea en su totalidad o parcialmente, sin autorización expresa de OFI. En caso de constatare captaciones de señal y su transmisión por cualquier medio en vivo y en directo, se procederá a iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, no se autoriza a los participantes del torneo a realizar acuerdos para transmitir en vivo y en directo ninguno de los partidos, en ninguna plataforma o formato técnico existente.

Disposiciones para cableoperadores locales

Se permite a los cableoperadores locales tomar imágenes de los partidos que no sean generados por la plataforma de **OFI TV**, para ser difundidas exclusivamente a través de su señal de cable local, siempre y cuando se respeten las siguientes condiciones:

- Las imágenes podrán difundirse exclusivamente a través de la señal de cable local, **no mediante streaming u otras plataformas digitales**.
- La difusión podrá realizarse únicamente **dos horas después** de la finalización del encuentro.

Además, estas imágenes deberán ser puestas a disposición de OFI a través de una plataforma de transferencia de archivos, enviando el enlace de descarga a **comunicacion@ofi.com.uy**, con el asunto especificando el partido correspondiente.

Procedimiento de acreditación

Los cableoperadores deberán acreditarse con el veedor del partido en el estadio para habilitar su trabajo.

Gustavo Ruiz
Gerente